



R.G. N° 118/2021

*Ref. Designación.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa Área Administración General es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.



IV) Que esta Dirección Nacional designará a la funcionaria María Luisa Suárez Laspiur, de profesión Contadora Pública egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República y Técnico en Comercio Exterior de Escuela de Comercio de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, como encargada del Área Administración General, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2003, y ha desempeñado funciones en diversas oficinas del organismo, siendo nombrada Gerente de Administración General en el año 2013. Ha realizado diversos Cursos y participado de varios Seminarios entre los que se destacan: Taller de Difusión y Adiestramiento para la aplicación de las Normas Generales de Procedimiento Administrativo, Curso de Programa de Gerencia Pública, Curso de Presupuesto y Políticas Públicas, Curso Breve de Política Comercial para los Países Miembros de la ALADI, Curso Regional sobre Igualdad de Género y Diversidad del Programa SECO-OMA para la Facilitación del Comercio Global y Conferencia Regional de la OMA sobre la Gestión de Recursos Humanos denominada “ Reforzar la capacidad de resiliencia a través del capital humano”.

En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,



**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Designase a la Cra. María Luisa Suárez Laspiur, padrón 10.003, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Área Administración General, asignándole una compensación especial adicional de \$U122.949.49 a valores de 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas